

INFORME Y SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO

[ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE MONDRAGON UNIBERTSITATEA]

0. HISTORIAL DE MODIFICACIONES

Versión	Fecha	Modificación realizada
Curso 2016-17	2016-09-30	Versión inicial Actualización de fechas a lo largo del documento
Curso 2017-18	2017-09-26	1.- Actualización de fechas a lo largo del documento. 2.- En el apartado I, en los subapartados 2.1., 2.2., y en el Anexo II se ha indicado que el segundo feed back será en mayo o junio.

INDICE:

0. HISTORIAL DE MODIFICACIONES	2
1. INTRODUCCIÓN	4
2. PROCEDIMIENTO, ALCANCE, CRITERIOS Y HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN	5
2.1. Procedimiento de seguimiento y evaluación parcial y evaluación Final	5
2.2. Alcance de los feed-backs y documentos de seguimiento y evaluación	5
2.3. Aspectos que se valorarán.....	6
2.4 Acreditación del nivel C1 de euskara	7
3. EVALUACIÓN FINAL DEL TFG	8
3.1. Valoración cuantitativa y cualitativa	8

Anexo 1: “Plantilla de Informe de seguimiento y evaluación PARCIAL de febrero y FINAL”

Anexo 2: “Plantilla de Informe de seguimiento y evaluación PARCIAL de mayo o junio”

1. INTRODUCCIÓN

La gestión, tutorización y evaluación de las prácticas y TFG incluidos en los planes de estudio de MGEP se realiza atendiendo a lo dispuesto por el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

El presente documento aborda la exposición de un sistema de evaluación que permita calificar con criterios objetivos y conocidos por evaluadores y estudiantes, el Trabajo Fin de Grado (TFG) de los alumnos, cualquiera que sea duración (42 ECTS, 30 ECTS ó 12 ECTS), incluyendo en este concepto a los proyectos desarrollados por los alumnos como becarios en los departamentos y laboratorios de MGEP.

Entre otras cuestiones, esta guía recoge que para el seguimiento de las prácticas y TFG existirán un tutor académico o una tutora académica, y un tutor o una tutora de la entidad colaboradora. Recoge igualmente, cómo evaluará el tutor académico o la tutora académica conjuntamente con el tutor o la tutora de la entidad colaboradora, el desarrollo de las prácticas, indicando los criterios y documentos que utilizarán para hacerlo¹.

Por otro lado, la Guía Académico-administrativa del TFG dispone que el alumno deberá redactar un descargo parcial a la mitad del período del TFG y la memoria del proyecto. Esta dinámica requiere que exista un informe de seguimiento y evaluación intermedio que, cronológicamente, coincidirá con la elaboración del descargo parcial por parte del/de la alumno/a, y un informe final, coincidiendo con la presentación y defensa del TFG.

Igualmente dispone que el tutor de TFG es responsable de realizar el seguimiento académico del proyecto, que se resume en:

(...) 'Identificar, conjuntamente con el Director o Directora del Proyecto, las competencias que deberá adquirir el estudiante o la estudiante tutorizada con el Proyecto. En el TFG del itinerario Empresa, aquel tendrá asociadas 5 competencias (dos competencias de carácter transversal (comunes a todos los TFG) y tres técnicas, específicas de cada TFG). En el TFG del itinerario Máster, el TFG tendrá asociadas 3 competencias (las dos de carácter transversal y una técnica específica de cada TFG).

Velar por el desarrollo del TFG y facilitar al alumno al menos dos feed-back a lo largo del desarrollo del mismo (en febrero y en mayo o junio) sobre el nivel de progreso en la adquisición de las competencias identificadas.

Validar el descargo parcial de febrero y autorizar la presentación del Proyecto, una vez que este haya sido concluido.' (...)

En dicha Guía se recoge también que 'el TFG será evaluado por un Tribunal designado al efecto'.

A la vista de todo ello, se ha elaborado el sistema de evaluación recogido en el presente documento que detalla el **procedimiento de seguimiento y evaluación, el alcance de la evaluación, los aspectos que se valorarán y las calificaciones que podrán otorgarse. Por último, se anexan los modelos de informe de seguimiento y evaluación.**

¹ En los TFGs de MGEP el tutor de la entidad colaboradora es el/la directora/a de TFG al que se alude a lo largo de la Guía Académico-administrativa del TFG.

2. PROCEDIMIENTO, ALCANCE, CRITERIOS Y HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN

2.1. Procedimiento de seguimiento y evaluación parcial y evaluación Final

En coherencia con el sistema de evaluación aplicado en las enseñanzas de Grado, el seguimiento y evaluación del TFG serán continuos.

La Guía Académico-administrativa del TFG emplaza al alumno a redactar un descargo parcial y la memoria del TFG; y emplaza al director del TFG y al tutor académico a hacer el seguimiento y la evaluación final del TFG que esta actividad académica requiere.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha Guía, se establece lo siguiente:

- El informe de seguimiento y el informe de evaluación se integran en uno único: el Informe de seguimiento y evaluación.
- Se facilitarán tres feed-backs del TFG al/a la alumno/a, dos PARCIALES: el primero de ellos en febrero coincidiendo con la realización del descargo parcial por parte del/ de la alumno/a y el segundo en mayo o junio, respectivamente. Y un feed-back FINAL tras el acto de presentación y defensa del TFG.
- El feed-back PARCIAL de febrero lo comunicarán conjuntamente por el /la directora/a de TFG y por el/la tutor/a del mismo.
- El feed-back PARCIAL de mayo o junio lo comunicará el/la tutor/a del TFG.
- El feed-back FINAL lo comunicará el tribunal de evaluación del TFG, en el que participan el director/a del TFG y el tutor/a del mismo, entre otros.

2.2. Alcance de los feed-backs y documentos de seguimiento y evaluación

El feed-back PARCIAL realizado en febrero tendrá carácter orientativo para el alumno, pero no supondrá porcentaje alguno sobre la nota final del proyecto. Para ello se utilizará la plantilla recogida en el anexo I de este documento (INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL TFG).

El feed-back PARCIAL realizado en mayo o junio servirá para que el/la tutor/a autorice la presentación y defensa del mismo. Para ello se utilizará la plantilla recogida en el anexo II de este documento (AUTORIZACIÓN PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TFG).

El tribunal de TFG designado para calificar el proyecto, dispondrá de los 2 informes PARCIALES realizados por el/la directora/a y el tutor/a en cada caso.

Y el feed-back FINAL concluirá con la calificación otorgada por el tribunal de evaluación al TFG. Para ello se utilizará la plantilla recogida en el anexo I de este documento (INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL TFG).

2.3. Aspectos que se valorarán

El informe de seguimiento deberá versar sobre las siguientes cuestiones:

- a) Capacidad técnica.
- b) Capacidad de aprendizaje.
- c) Administración de trabajos.
- d) Habilidades de comunicación oral y escrita².
- e) Sentido de la responsabilidad.
- f) Facilidad de adaptación.
- g) Creatividad e iniciativa.
- h) Implicación personal.
- i) Motivación.
- j) Receptividad a las críticas.
- k) Puntualidad.
- l) Relaciones con su entorno laboral.
- m) Capacidad de trabajo en equipo.
- n) Aquellos otros aspectos que se consideren oportunos.

A continuación se hace un breve glosario, con el fin de enmarcar en el contexto del TFG, cada uno de los criterios referidos anteriormente, por ejemplo:

- a) Capacidad técnica. Se entenderá referida a si el/la alumno/a ha demostrado haber adquirido las competencias específicas que se identificaron en su TFG (1 competencia en el caso del TFG de 12 ECTS y 3 en el caso de TFGs de 30 y 42 ECTS).
- b) Capacidad de aprendizaje. Se entenderá referida a la capacidad del alumno para utilizar técnicas para aprender de forma autónoma.
- c) Administración de trabajos. Se entenderá referida a su capacidad para planificar, y ejecutar las tareas en el tiempo establecido y con la calidad que se le haya requerido.
- d) Habilidades de comunicación oral y escrita. Se entenderá referida a la competencia CG01, común para todos los TFGs.
- e) Sentido de la responsabilidad. Se entenderá que ha asumido su compromiso con las tareas que le han sido encomendadas, que ha cuidado de los materiales, maquinaria y equipamiento en general, que se ha puesto a su servicio; que ha respetado las pautas de confidencialidad que se le exigieron, etc.

2. Procedimiento, alcance, criterios y herramientas de evaluación

- f) Facilidad de adaptación. Se entenderá referida a la capacidad de acomodarse a su entorno: a los usos, costumbres y normas de la institución en la que realice las prácticas, a las personas de su entorno de prácticas, a los medios técnicos y equipamiento de que dispone para la realización de las mismas, etc.
- g) Creatividad e iniciativa. Se refiere a la capacidad demostrada para proponer nuevas ideas y a su capacidad para desarrollarlas y llevarlas adelante actuando de forma proactiva.
- h) Implicación personal. Se entenderá referida a su participación más o menos activa en lo concerniente al desarrollo y consecución de los objetivos del TFG.
- i) Motivación. Se entenderá referida a la capacidad de motivación personal (no tanto de terceras personas), con estímulos personales, demostrada por el/la alumno/a; y la capacidad demostrada para superar los obstáculos, las dificultades, retos, escollos, etc surgidos a lo largo del TFG.
- j) Receptividad a las críticas. Se entenderá referida a la actitud manifestada por el/la alumno/a cuando ha recibido críticas en relación al desarrollo técnico del TFG o en relación a cualquiera de los criterios de evaluación recogidos en el presente documento.
- k) Puntualidad. Se entenderá referida tanto al momento de inicio y fin de su actividad de prácticas diaria, como a todas las citas, reuniones, visitas, etc, a las que haya sido convocado en relación con el TFG.
- l) Relaciones con su entorno laboral. Establecer un clima positivo de relación y colaboración con el entorno, valorando la comunicación como uno de los aspectos más esenciales en su profesión.
- m) Capacidad de trabajo en equipo. Se refiere a la capacidad demostrada para trabajar de forma coordinada y complementaria con las personas del entorno del TFG de manera coordinada para el logro de un objetivo común.

2.4 Acreditación del nivel C1 de euskara

El Decreto 47/2012, de 3 de abril, de reconocimiento de los estudios oficiales realizados en euskera y de exención de la acreditación con títulos y certificaciones lingüísticas en euskera (BOPV 16 de abril de 2012) posibilita a los alumnos y las alumnas la obtención del nivel C1 de euskara, una vez cumplidas los requisitos establecidos en dicho Decreto.

A estos efectos, se hace recordar que -tal como consta en la nota 3 del anexo II de dicho Decreto- en los casos en los que la realización en euskera del Trabajo Fin de Grado o del Trabajo Fin de Master. Oficial no sea requisito adicional, los créditos correspondientes al mismo (sólo los del TFG, no los de las prácticas asociadas) tendrán un valor doble a la hora de su cómputo para el logro del total de los créditos requeridos para obtener dicha exención.

Se considerará que el TFG ha sido realizado en euskara cuando reúna los siguientes requisitos:

1. La memoria del TFG deberá estar redactada en euskara y la presentación y defensa del proyecto se habrán realizado en este idioma.
2. Haber obtenido una calificación igual o superior a 5 puntos en cada uno de los siguientes aspectos evaluables de la competencia CG01 'Habilidades de comunicación oral y escrita':
 - Claridad y corrección de la expresión escrita
 - Claridad y corrección de la expresión
 - Defensa del Proyecto

² En el caso de estudiantes con discapacidad que tengan dificultades en la expresión oral, deberá indicarse el grado de autonomía para esta habilidad y si requiere de algún tipo de recurso técnico y/o humano para la misma.

3. EVALUACIÓN FINAL DEL TFG

3.1. Valoración cuantitativa y cualitativa

El sistema de evaluación contendrá dos partes: una cuantitativa y otra cualitativa. En la cuantitativa se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

CAPACIDAD TÉCNICA.- Se refiere a las competencias técnicas asignadas al TFG (1 en el caso de los TFG de 12 ECTS y 3 en el caso de los TFGs de 30 y 42 ECTS). Supondrá el 45% de la nota final del TFG.

HABILIDADES DE COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA.- Se refiere a la competencia CG01, común a todos los TFG. Supondrá el 35% de la nota final del TFG.

TRABAJO REALIZADO EN EL TFG Y DISPOSICIÓN PERSONAL.- Se refiere a la competencia CG02, común a todos los TFG. Supondrá el 20% de la nota final del TFG.

Los valores que podrán tomar estos aspectos son:

Valor numérico	Valor cualitativo
1	MUY MAL
3	MAL
5	SUFICIENTE
6-7	BIEN
8	NOTABLE
9	SOBRESALIENTE
10	EXCELENTE

En la valoración cualitativa se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- RECEPTIVIDAD A LAS CRÍTICAS
- PUNTUALIDAD
- RELACIONES CON SU ENTORNO LABORAL
- CAPACIDAD DE TRABAJO EN EQUIPO

Estos aspectos se evaluarán en términos de SI, NO, 'A VECES'; pero no llevarán asociada ninguna calificación numérica.

Las competencias adquiridas por el/la alumno/a con el desarrollo del TFG (evaluadas positivamente por el tribunal del TFG) se harán constar en el Suplemento Europeo al título.

PARCIAL FEBRERO FINAL

ANEXO I.- INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL TFG (PRÁCTICAS EN EMPRESA + TFG)

ALUMNO:

TÍTULO DEL TFG:

DIRECTOR DEL TFG:

DURACIÓN:

CONTENIDO DEL INFORME Y DE LA /EVALUACIÓN		INFORME DEL DIRECTOR DEL TFG	EVALUACIÓN DEL TUTOR DEL TFG								
Aspectos a evaluar	Nivel adquisición	Observaciones	PARCIAL FEB.	FINAL	Entre 0%-30%	Entre 30%-50%	Entre 50%-80%	Entre 80%-100%			
Capacidad técnica (supone el 45% de la nota del TFG)	Adquisición competencia xxxxxx ³		X	X							
	Adquisición competencia xxxxxx										
	Adquisición competencia xxxxxx										
	Capacidad de aprendizaje		X	X							
Aspectos a evaluar	Valoración	Observaciones			Excelente (10)	Sobresaliente (9)	Notable (8)	Bien (6-7)	Adecuado (5)	Mal (3)	Muy mal (1)
Habilidades de comunicación oral y escrita- Competencia CG01 (supone el 35% de la nota del TFG)	Organización de la Memoria			X							
	Claridad y corrección de la expresión escrita.		X	X							
	Organización de la presentación		X	X							
	Claridad y corrección de la expresión		X	X							
	Defensa del Proyecto		X	X							
Aspectos a evaluar	Valoración	Observaciones			Excelente (10)	Sobresaliente (9)	Notable (8)	Bien (6-7)	Adecuado (5)	Mal (3)	Muy mal (1)
Trabajo realizado en el TFG y disposición personal. Competencia CG02 (supone el 20% de la nota del TFG)	Administración de trabajos		X	X							
	Sentido de la responsabilidad		X	X							
	Facilidad de adaptación		X	X							
	Implicación personal		X	X							
	Creatividad e iniciativa		X	X							
	Motivación		X	X							
Aspectos a evaluar	Baremación	Observaciones			Sí	No	A veces				
Receptividad a las críticas.	Actitud manifestada cuando ha recibido críticas en relación al desarrollo técnico del TFG o en relación a cualquiera de los criterios de evaluación.		X	X							
Puntualidad.	Ha sido puntual al inicio y fin de su actividad de prácticas diaria, así como en las citas, reuniones, visitas, etc, a las que haya sido convocado en relación con el TFG.		X	X							

³ El nº de competencias evaluables depende del tipo de TFG (1 en los de 12 ECTS y 3 en los de 30 y 42 ECTS)

2. Procedimiento, alcance, criterios y herramientas de evaluación

Relaciones con su entorno laboral.	Establecer un clima positivo de relación y colaboración con el entorno, valorando la comunicación como uno de los aspectos más esenciales en su profesión.		X	X								
Capacidad de trabajo en equipo.	Capacidad demostrada para trabajar de forma coordinada y complementaria con las personas del entorno del TFG para el logro de un objetivo común.		X	X								

La redacción y presentación del TFG se han realizado en el siguiente idioma:

- CASTELLANO
- EUSKARA
- INGLÉS
- FRANCÉS

Nota final del TFG: _____ (En Febrero sólo tiene valor orientativo)
--

Fecha:

Firma:

Tutor:

Director:

ANEXO II. AUTORIZACIÓN PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TFG

PARCIAL MAYO o JUNIO:

ALUMNO:
TÍTULO DEL TFG:
DIRECTOR DEL TFG:
DURACIÓN:

CONTENIDO DEL INFORME Y DE LA /EVALUACIÓN		INFORME DEL TUTOR DEL TFG
Aspectos a evaluar	Nivel adquisición	Observaciones
Capacidad técnica (supone el 45% de la nota del TFG)	Adquisición competencia xxxxxx ⁴	
	Adquisición competencia xxxxxx	
	Adquisición competencia xxxxxx	
	Capacidad de aprendizaje	
Aspectos a evaluar	Valoración	Observaciones
Habilidades de comunicación oral y escrita- Competencia CG01 (supone el 35% de la nota del TFG)	Organización de la Memoria	
	Claridad y corrección de la expresión escrita	
Aspectos a evaluar	Valoración	Observaciones
Trabajo realizado en el TFG y disposición personal. Competencia CG02 (supone el 20% de la nota del TFG)	Administración de trabajos.	
	Sentido de la responsabilidad.	
	Facilidad de adaptación.	
	Implicación personal.	
	Creatividad e iniciativa	
	Motivación.	
Aspectos a evaluar	Baremación	Observaciones
Receptividad a las críticas.	Actitud manifestada cuando ha recibido críticas en relación al desarrollo técnico del TFG o en relación a cualquiera de los criterios de evaluación.	
Puntualidad.	Ha sido puntual al inicio y fin de su actividad de prácticas diaria, así como en las citas, reuniones, visitas, etc, a las que haya sido convocado en relación con el TFG.	
Relaciones con su entorno laboral.	Establecer un clima positivo de relación y colaboración con el entorno, valorando la comunicación como uno de los aspectos más esenciales en su profesión.	
Capacidad de trabajo en equipo.	Capacidad demostrada para trabajar de forma coordinada y complementaria con las personas del entorno del TFG para el logro de un objetivo común.	

El nivel de desarrollo del TFG y la redacción de la memoria del mismo son lo suficientemente adecuados como para proceder a la lectura y defensa del TFG.

SI NO

Mondragon, a XXXXX de XXXXX de XXXXX

El/la tutor/a de TFG

⁴ El nº de competencias evaluables depende del tipo de TFG (1 en los de 12 ECTS y 3 en los de 30 y 42 ECTS)